

TOMÁS ELORRIETA Y ARTAZA
LIBERALISMO

Estudio preliminar y edición de
LUIS FERNÁNDEZ TORRES

CIP. Biblioteca Universitaria

Elorrieta y Artaza, Tomás

Tomás Elorrieta y Artaza, Liberalismo / estudio preliminar y selección de Luis Fernández Torres. – Bilbao : Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, Argitalpen Zerbitzua = Servicio Editorial, D.L. 2020. – 330 p. ; 24 cm. – (Textos Clásicos del Pensamiento Político y Social en el País Vasco ; 18)

Incluye referencias bibliográficas (p. 145-153)

D.L.: BI-1989-2020. — ISBN: 978-84-1319-300-7.

1. Liberalismo. 2. Elorrieta y Artaza, Tomás, 1883-1949. I. Fernández Torres, Luis, ed. lit.

329.12

330.82



EUSKO LEGBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO

Colección: «Clásicos del Pensamiento Político y Social en el País Vasco», n.º 18

Director de la colección

José Luis de la Granja Sainz (UPV/EHU)

Consejo Editorial

Javier Fernández Sebastián (UPV/EHU)	Belén Altuna (UPV/EHU)
Jon Arrieta (UPV/EHU)	Leyre Arrieta (Universidad de Deusto)
José Luis de la Granja Sainz (UPV/EHU)	Ludger Mees (UPV/EHU)
José María Portillo (UPV/EHU)	Alberto López Basaguren (UPV/EHU)
Andoni Iturbe (Parlamento Vasco)	Mikel Urquijo (UPV/EHU)
Montserrat Auzmendi (Parlamento Vasco)	Javier Tajadura (UPV/EHU)
Coro Rubio (UPV/EHU)	

Consejo Asesor

Miguel Artola (Real Academia de la Historia y Universidad Autónoma de Madrid) (†)
Juan Pablo Fusi (Real Academia de la Historia y Universidad Complutense de Madrid)
Pablo Fernández Albaladejo (Universidad Autónoma de Madrid)
Bartolomé Clavero (Universidad de Sevilla)
Carmen Iglesias (Real Academia de la Historia y Universidad Complutense de Madrid)
José Álvarez Junco (Universidad Complutense de Madrid)
Mary Nash (Universitat de Barcelona)
Mercedes Cabrera (Universidad Complutense de Madrid)
Jon Juaristi (Universidad de Alcalá)
Ángeles Barrio (Universidad de Cantabria)
Paul Preston (London School of Economics & Political Science)
Walther L. Bernecker (Universität Erlangen-Nürnberg)
Alfonso Botti (Università degli Studi di Modena e Reggio Emilia)
Xavier Gil Pujol (Real Academia de la Historia y Universitat de Barcelona)

Imagen de portada/Azalaren argazkia: *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana*.
Barcelona, José Espasa, cop. 1924, t. 19, p. 804-805

© Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitateko Argitalpen Zerbitzua

ISBN: 978-84-1319-300-7

Depósito legal/Lege gordailua: BI-1989-2020

Índice

Estudio preliminar. <i>El ocaso del liberalismo</i>	9
1. Introducción	9
2. Nota biográfica	15
3. <i>Liberalismo</i> en la obra de Tomás Elorrieta	25
4. El liberalismo reformista en España	39
4.1. Influencias doctrinales	39
4.2. El reformismo en las instituciones	51
5. <i>Liberalismo</i> y democracia en Tomás Elorrieta y Artaza	62
5.1. Bases epistemológicas	63
5.2. Historiador de las ideas. El progreso de la libertad	71
5.3. Individuo, nación y Estado	80
5.4. Economía y Estado. Libertad e igualdad	90
5.5. Organización de las personas sociales. Sindicatos, municipios, regiones	99
5.5.1. Cuestión obrera y bolchevismo	99
5.5.2. Municipios y regiones. El pueblo vasco y la nación es- pañola	108
5.6. Crisis del liberalismo. Parlamentarismo y partidos políticos . .	116
5.7. Organismos internacionales y nuevo orden mundial. Últimos trabajos	124
6. Reflexión final	144
7. Bibliografía	145

Liberalismo	157
Capítulo I. El liberalismo.....	161
Capítulo II. La Libertad.....	165
Capítulo III. La persona social. El Estado	175
Capítulo IV. La Nación.....	185
Capítulo V. La libertad nacional	193
Capítulo VI. La libertad individual	207
Capítulo VII. La libertad económica	219
Capítulo VIII. La igualdad de oportunidad	227
Capítulo IX. La igualdad jurídica de los sexos	239
Capítulo X. La libertad social y los fines nacionales	247
Capítulo XI. El parlamentarismo.....	261
Capítulo XII. La fraternidad. La Sociedad de las Naciones.....	285
Capítulo XIII. El progreso.....	297
Capítulo XIV. El liberalismo y los movimientos liberales que le preceden en la historia.....	307
Capítulo XV. La crisis del liberalismo	317

Estudio preliminar

El ocaso del liberalismo¹

1. INTRODUCCIÓN

Este estudio preliminar contextualiza una obra crucial del jurista, historiador y político Tomás Elorrieta y Artaza (1883-1949). El interés de *Liberalismo* (1926) radica en el nivel de cohesión y sistematización que alcanza en sus páginas el pensamiento de su autor. En ellas confluye en un conjunto coherente una multiplicidad de temas que había ido madurando a lo largo de los anteriores años y que había sido publicada de forma fragmentada, siguiendo unas líneas apegadas a aspectos concretos de una realidad más amplia. De este modo, las reflexiones de Elorrieta sobre la realidad municipal, la cuestión social y los movimientos revolucionarios, el concepto de nación o el papel del Estado, entre otras, habían abordado estos temas como objetos de estudios autónomos, sin duda conectados entre ellos, especialmente en sus obras de derecho político, pero a falta de un enfoque que pusiese claramente en el centro de la reflexión la cosmovisión liberal a la que respondían y que les otorgaba su auténtico sentido. Esa ausencia sería solventada con la aparición del libro al que sirve de introducción este estudio, en el que el liberalismo en su expresión social cons-

¹ Este trabajo forma parte de los proyectos de investigación «Aproximación interdisciplinar a los lenguajes jurídico-políticos de la modernidad euroamericana. Dimensiones espacio-temporales» (HAR 2017-84032-P), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (2018-2021), y «Grupo de Historia intelectual de la política moderna: conflictos y lenguajes jurídicos y políticos» (IT-1272-19), financiado por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (2018-2021). Agradezco a Javier Fernández Sebastián y a José Luis de la Granja su atenta lectura previa del estudio preliminar y sus comentarios y sugerencias, que han contribuido a los méritos que pueda presentar este texto. Sus errores, por otro lado, son exclusiva responsabilidad del autor.

tituye la perspectiva intelectual y vital que unifica los distintos campos en los que Elorrieta había volcado hasta entonces sus energías. De ese modo, además de constituir una obra en la que se presenta de forma sistematizada una parte sustancial de su pensamiento en torno a la ideología liberal, *Liberalismo* es también una reivindicación y una profesión de fe de un proyecto político de vocación intervencionista. Esta dualidad, que presenta la convivencia de una faceta analítica del fenómeno político con la toma de partido, recorre esta obra de Elorrieta haciendo en ocasiones difícil distinguir cuál es el peso específico de cada componente².

El estudio que acompaña a la reedición de este texto dedica sus primeras páginas a esbozar esquemáticamente la estructura y contenido de *Liberalismo* y a trazar de forma general la biografía de su autor. El objetivo de estas dos secciones iniciales es proveer al lector de unas coordenadas básicas que le familiaricen con un intelectual y con una obra relativamente desconocidos. A continuación, se hará, en primer lugar, una breve exposición desde una perspectiva histórica del marco cultural y político en el que surge el libro, para encuadrar, en segundo lugar, *Liberalismo* en el conjunto de la obra de Elorrieta. El resto de epígrafes, que constituyen el grueso de este estudio introductorio, se centra en hacer un recorrido intelectual por la evolución del pensamiento del jurista de Bermeo tal y como quedó plasmado en su producción.

Antes de proceder a esbozar el contenido de *Liberalismo*, es oportuno hacer un breve comentario sobre el aparato crítico que utiliza Elorrieta en esta obra. En ella, como podrá comprobarse, se acude a una rica serie de referencias de autores y obras que sirven al jurista vizcaíno de apoyo en su trabajo. No obstante su importancia, y en contraste con otras de sus obras, las referencias resultan en la publicación original especialmente parcas, limitándose a señalar el autor y la obra que cita y faltando en su práctica totalidad la edición a la que se refiere. Esa ausencia ha sido solventada en este volumen en la medida de lo posible. Por esa razón, el lector deberá entender que el conjunto de las notas a pie de página insertadas por Elorrieta ha sido completado con la información faltante. Ante la ausencia de mayores indicaciones por su autor, se ha optado por escoger, cuando existían varias ediciones de una obra, una de las disponibles antes de 1926, fecha en la que

² Una complejidad que también estaba presente en otros intelectuales del nuevo liberalismo, como son los casos de Hobhouse o los más cercanos de Adolfo Posada y Almagro Sanmartín, en quienes el concepto de liberalismo en su aspecto ideológico convive con su uso como herramienta analítica. Véase Michael Freeden y Javier Fernández Sebastián, «Introducción. European Liberal Discourses Conceptual Affinities and Disparities», M. Freeden, J. Fernández-Sebastián y J. Leonhard (eds.), *In Search of European Liberalisms: Concepts, Languages, Ideologies*, Nueva York, Berghahn Books, 2019, p. 15.

se publicó *Liberalismo*, indicando la referencia completa y añadiendo en su caso entre corchetes una edición más reciente.

* * *

El hilo que vertebra los quince capítulos en los que se divide *Liberalismo* consiste en el análisis de los principios que nuclea la concepción de Elorrieta del ideario liberal. De este modo, tras encuadrar en el primer capítulo (cap. 1, «El liberalismo») de forma breve los principales rasgos históricos y teóricos de esta corriente doctrinal, que presenta, como señala el autor, una doble faz política y emocional, Tomás Elorrieta aborda en su segundo capítulo el que identifica como el primero y más importante de sus ejes: el concepto de libertad, que será puesto en conexión a lo largo del libro de forma exhaustiva con el segundo de sus elementos fundamentales, la noción de igualdad. La relación, no exenta de tensiones, entre ambos polos reaparece sistemáticamente en todo el libro, dotando de unidad a todos sus capítulos. Nuestro autor pretende superar las tensiones que pueden surgir de esta relación, armonizando sus contenidos respectivos en el contexto de las modificaciones que entre finales del siglo XIX y principios del XX habían tenido lugar en el seno de la ideología liberal. El tratamiento de este par se verá completado, como veremos, con el abordaje de ideas como la nación, el parlamentarismo, el progreso y la solidaridad internacional, entre otras.

La libertad (cap. 2, «La libertad»), como señala Elorrieta, no se agota en la acepción que la define como la negación de toda limitación jurídica. Centrada en establecer las condiciones adecuadas para el desarrollo del individuo, se traduce en la defensa de una serie de derechos fundamentales de carácter político y civil, como los de conciencia, impresión, reunión, asociación y seguridad personal. Pero este es solo un aspecto de la libertad, el negativo, que se completa, según resalta Elorrieta, con otro dotado de un contenido positivo. Sin despegarse de la idea que hace hincapié en el desarrollo del potencial individual, el concepto de libertad debe ampliar su sentido, extendiendo su rango de acción hasta incluir entre sus objetivos, más allá de la lucha contra los obstáculos políticos, el combate contra los escollos económicos y sociales. A la dimensión individual se suma en definitiva la social de tal forma que el perfeccionamiento del ser humano implica la colaboración con los demás. La libertad se desdobra así como un poder individual y social.

La incorporación del aspecto colectivo se aborda en el siguiente capítulo. En su tercera sección, Elorrieta se ocupa del concepto de persona social, y concretamente del Estado (cap. 3, «La persona social. El Estado»). Siguiendo a Giner de los Ríos, diferencia entre las colectividades sociales que cumplen fines totales y las que tienen una función parcial. Las prime-

ras, entre las que se encuentran las familias, los municipios, las regiones, las naciones y la humanidad, se caracterizarán por una existencia independiente de los individuos y por poseer una personalidad y una esfera de libertad propia. De ellas, son las dos últimas las que prevalecen sobre el resto. En este marco, Elorrieta introduce al Estado, poder y órgano del derecho, como instancia que coordina las diversas libertades. En el sexto capítulo (cap. 6, «La libertad individual»), se tratan con más detenimiento las funciones del Estado relativas a la regulación y promoción de la libertad individual, enriquecida con una concepción dilatada del derecho a la vida que incluye las condiciones que la garantizan, como son los seguros sociales, las bolsas de trabajo o el salario mínimo. Elorrieta sostiene aquí la identidad básica entre el núcleo de derechos individuales defendido por el liberalismo clásico y por el moderno. La diferencia se encuentra en que el primero se limita a proclamarlos sin ocuparse de garantizar las condiciones que hacen posible su práctica.

A aclarar el significado de otra de las personas sociales clave, se dedica el cuarto capítulo (cap. 4, «La nación»), que se detiene brevemente en los diferentes rasgos que tradicionalmente se han identificado como decisivos de una entidad nacional. Apoyándose sobre todo en Jellinek, Elorrieta subraya que por encima de la raza, la lengua, la geografía, la economía, la tradición y la voluntad nacional, la nación viene definida por su carácter subjetivo, por ser el resultado de un estado de conciencia.

Una de las declinaciones de la libertad alude a su dimensión económica (cap. 7, «La libertad económica»). En la sección que dedica a desgajar su naturaleza contraponen de nuevo los enfoques del liberalismo clásico y su variante social. Ésta última recalca la relevancia del factor social en el trabajo individual sin obviar el componente individual, lo que resulta en la armonización de lo individual y lo colectivo. En este sentido, Elorrieta señala que la sociedad tiene derecho a los frutos de todo trabajo mediante la limitación de la propiedad individual y el cobro de impuestos, especialmente del capital heredado.

El segundo pivote conceptual del liberalismo propugnado por Elorrieta encuentra su desarrollo en el capítulo octavo, titulado «La igualdad de oportunidad» (cap. 8). Esta expresión sirve para identificar el concepto de igualdad del nuevo liberalismo, distinguiéndolo simultáneamente tanto de la interpretación propia del «liberalismo manchesteriano» como de la utilizada por el comunismo. Su sentido pone el foco en los medios que el entorno social debe aportar para permitir el desarrollo individual, que variará en función del talento personal. En este apartado se aborda la cuestión agraria y el intervencionismo estatal, que, como subraya Elorrieta, puede

abarcar desde las líneas ferroviarias hasta la producción de energía eléctrica, pasando por el desarrollo del crédito, la organización industrial, la regulación de los contratos de trabajo y un sistema de seguros público, así como el fomento de la cultura y el sistema de salud.

El sintagma «igualdad de oportunidad», si bien alude esencialmente a la superación de la desigualdad de tenor socioeconómico, incorpora asimismo semánticamente la igualdad jurídica entre hombres y mujeres. En su noveno capítulo (cap. 9, «La igualdad jurídica de los sexos»), con una visión muy positiva, Elorrieta se ocupa del feminismo, que, según señala, se integra en la doctrina liberal. De este modo, la igualdad jurídica y el derecho al voto constituyen reclamaciones del liberalismo moderno.

Otro aspecto de la libertad, el social, es puesto en conexión con los fines de la nación (cap. 10, «La libertad social y los fines nacionales»), entre los que se encuentran el aumento de la riqueza nacional mediante el desarrollo de las vías de comunicación, la estabilización de la moneda, la política presupuestaria e industrial y la adopción de una política económica internacional. Las esferas de libertad de las distintas personas sociales, sustanciadas en la libertad de asociación, la sindical y la de los organismos municipales y regionales, se condicionan a las necesidades de la realidad nacional en un diseño que aspira a armonizar y organizar las diferencias en la nación.

El capítulo más extenso de *Liberalismo* está dedicado a exponer los rasgos del sistema parlamentario, forma de organización del Estado propugnada por el liberalismo (cap. 11, «El parlamentarismo»). Elorrieta concede aquí una atención especial al estudio de las prácticas que corrompen el funcionamiento del sistema, transformándolo en un simulacro, y a desactivar los argumentos que se esgrimen en contra del régimen parlamentario, como, por ejemplo, su vinculación exclusiva con la cultura política inglesa, el efecto pernicioso de los partidos políticos o su supuesta ineficacia legislativa, debida a los bloqueos que impiden la aprobación de leyes. Los partidos políticos, que Elorrieta considera un elemento clave del sistema parlamentario, se convierten aquí en un objeto de reflexión privilegiado.

En el siguiente capítulo (cap. 12, «La fraternidad. La Sociedad de las Naciones»), Elorrieta presenta las condiciones de organización jurídica de la humanidad, que se va imponiendo con el paso del tiempo en base a la solidaridad de los Estados. La Sociedad de las Naciones ejemplifica ese proceso en los años veinte, aunque con unas imperfecciones que Elorrieta resume en su déficit democrático, vinculado a un funcionamiento oligárquico y a una Asamblea General con atribuciones vagas y nula capacidad de imponer sus resoluciones.

El progreso es otro de los elementos propios de la doctrina liberal al que Elorrieta dedica espacio (cap. 13, «El progreso»). En su decimotercer capítulo se hace una sucinta descripción de la historia de esta idea, que retrotrae al siglo XVIII y a la que se supone en crisis en su época. Opinión que no comparte el jurista bermeano, que remite a síntomas que indican lo contrario. La extensión de la libertad en clave social en el ámbito económico y la ampliación del progreso material y cultural a nuevas clases sociales manifiestan la pervivencia del progreso de la libertad.

El penúltimo capítulo ahonda en la aproximación diacrónica al desarrollo de los principios liberales. En «El liberalismo y los movimientos sociales que le preceden en la historia» (cap. 14), se rastrean los antecedentes de las instituciones y principios democráticos previos al surgimiento del liberalismo moderno. De este modo, Elorrieta describe su itinerario por la democracia helénica, el derecho romano, la democracia medieval, y, por último, el periodo renacentista, momento que presenta, gracias al descubrimiento del individuo, la nación y la humanidad, una relación muy estrecha, en palabras de Elorrieta, con el liberalismo contemporáneo. Este esbozo interrumpido prosigue en *La democracia moderna. Su génesis*³, donde se retoma la historia de los orígenes del movimiento liberal.

El último capítulo (cap. 15, «La crisis del liberalismo»), concebido como un apartado de conclusiones, confronta la temida crisis en la que se encuentra la ideología liberal durante los años veinte del pasado siglo. Entre sus causas, Elorrieta identifica la incomprensión por el liberalismo del auténtico alcance del concepto de libertad, que incluye las dimensiones social y económica además de la política. De nuevo se menciona el carácter armonizador del nuevo liberalismo, que conjuga lo individual y lo colectivo, subrayando la cooperación entre las clases sociales de la nación frente a la lucha de clases. Elorrieta profundiza, rebatiéndolas, en las críticas al liberalismo tratadas anteriormente. El optimismo que impregna la aproximación de Elorrieta al liberalismo se manifiesta claramente en esta última sección en la recuperación de elementos positivos en un contexto en el que el movimiento liberal ha retrocedido en algunos países. En los casos de España e Italia, el jurista vizcaíno cree que su alejamiento del poder puede tener consecuencias favorables al permitir una reactivación de los partidos liberales mediante un renovado énfasis en sus ideas distintivas.

³ T. Elorrieta y Artaza, *La democracia moderna. Su génesis*, Madrid, Espasa-Calpe, 1928-1929?

2. NOTA BIOGRÁFICA

Tomás Elorrieta y Artaza nació en Bermeo el 23 de junio de 1883. De su padre heredó la vocación y la filiación política, una de las varias facetas en las que se desplegó su actividad. Robustiano Elorrieta Olozabal, médico de un distrito de Bermeo desde 1884, era conocido por ser el cacique liberal de esa localidad costera, cuya política prácticamente dominó durante dos décadas, desde finales de los ochenta del siglo XIX hasta inicios de la segunda década del siguiente. Si bien lo hizo desde un segundo plano, ejerciendo su influencia a través de candidatos interpuestos, sus «lugartenientes». Además de su labor como médico, ocupó otros cargos durante ese periodo, entre ellos el de director-médico del Manicomio Provincial, inspector de sanidad de las escuelas, de sanidad local y de sanidad marítima, así como los de forense y vocal de la Junta de Reformas Sociales⁴.

Durante esos años, Robustiano Elorrieta mantuvo una relación oscilante con el incipiente nacionalismo vasco. Su interacción con este grupo político, que capitalizó en buena parte la reacción anticaciquil con el cambio de siglo, evolucionó desde una fase inicial caracterizada por el enfrentamiento frontal a una segunda etapa en la que la competencia por la hegemonía convivió con momentos de colaboración táctica para hacer frente a los conservadores. Esta política se traduciría, por ejemplo, en las elecciones generales de 1923 en el apoyo que la Comunión Nacionalista Vasca dio a la candidatura de su hijo Octavio Elorrieta frente a la Liga Monárquica. Robustiano Elorrieta fue también sensible a los cambios en sentido democratizador que al menos parcialmente estaban teniendo lugar en la política nacional. De hecho, se le sitúa en el ala izquierda del liberalismo, dirigiendo en 1910 el recién creado Círculo Liberal Democrático de Bermeo, vinculado a José Canalejas⁵. Un rasgo que en Tomás Elorrieta y Artaza adquiriría la forma de un compromiso explícito volcado en su obra.

⁴ A. Delgado Cendagortagarza, *Bermeo en el siglo XX. Política y conflicto en un municipio pesquero vizcaíno (1912-1955)*, Donostia, Eusko Ikaskuntza, 1998, p. 111; A. Delgado Cendagortagarza, *La otra Bizkaia. Política en un medio rural durante la Restauración (1890-1923)*, Bilbao, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Servicio de Publicaciones, 2008, p. 71, n. 104.

⁵ M. Aizpuru, «Bandos y caciques en el País Vasco durante la Restauración», *Estudios de Historia Social*, n.ºs 54-55, 1991, (pp. 469-508), pp. 479-488; A. Delgado Cendagortagarza, «La transformación de la vida política en la Bizkaia rural durante la Restauración, 1890-1923», en Fernando Molina Aparicio (coord.), *Extranjeros en el pasado. Nuevos historiadores de la España contemporánea*, Bilbao, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Servicio de Publicaciones, 2009, pp. 183-184.

Su infancia no parece haber sido del todo feliz. Su mujer la situaría «en un internado frío y melancólico, sin ver a sus padres más que en las vacaciones y con profesores poco amigos de los niños»⁶.

En la dimensión familiar de su biografía, destaca precisamente su matrimonio en 1917 con María del Rosario Lacy Palacio, que ocupa un lugar propio en la historia, y con la que tuvo siete hijos⁷. Rosario Lacy es conocida por ser la primera ginecóloga y cirujana española⁸. Nieta de aristócratas, la amplitud de sus actividades queda puesta de manifiesto por su paso por diferentes asociaciones y por su labor profesional. Fue socia de la Juventud Universitaria Femenina, de la Unión Intelectual Española, fundadora de la Liga Femenina Española y del Lyceum Club Femenino⁹, profesora en la Escuela Normal de Maestras y en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer después de la Guerra Civil. Un listado no exhaustivo que refleja una labor organizativa, intelectual y docente intensa y constante.

Los padres de Elorrieta le dieron permiso para casarse con Rosario Lacy, pero advirtiéndole que no les ayudarían, lo que su futura mujer interpretó como su deseo de un mejor matrimonio para su hijo. Su familia, a pesar de su ascendencia, era lo que hoy día calificaríamos como desestructurada y de escasos recursos económicos, con una herencia dilapidada por el padre¹⁰.

El itinerario académico de Tomás Elorrieta comenzó en la ya desaparecida Universidad de Oñate, en la que cursó estudios de Filosofía y Letras. Pasó inmediatamente después a cursar Derecho en la Universidad Central, en Madrid, finalizando en 1902 con premio extraordinario. Su doctorado en Derecho lo obtendría dos años más tarde en la misma universidad con una investigación sobre la organización municipal, impresa en 1911 con el título *Problemas de organización municipal*. No sería hasta 1908 cuando comenzase su carrera docente en el mundo universitario. La memoria que escribió con ocasión de una estancia en París, donde asistió al seminario de «Derecho público y Ciencia política» de Larnaude, le habilitó para ser nombrado

⁶ R. Lacy Palacio, *Aire y cenizas*, Madrid, Éride, 2017, p. 211.

⁷ El cuarto de ellos, José María Elorrieta, sería director de cine, iniciando una saga de cineastas continuada a su vez por su hijo Javier y por su hija Beatriz, que siguió una carrera actuarial. Otro de los hijos del matrimonio entre Elorrieta y Artaza y Lacy Palacio fue miembro del Tribunal Supremo y otro coronel del Ejército del Aire. <http://dbe.rah.es/biografias/68657/jose-maria-elorrieta-de-lacy>; J. Molina Cano, «Tomás Elorrieta y Artaza», *op. cit.*, pp. 158-160.

⁸ Si no la primera, fue con seguridad una de las primeras ginecólogas y cirujanas de España. J. Elorrieta, «Notas sobre la edición», R. Lacy Palacio, *Aire y cenizas*, *op. cit.*, p. 11.

⁹ Rosario Lacy se refiere a la fundación y posterior evolución del Lyceum en *Aire y cenizas*, *op. cit.*, pp. 220-227.

¹⁰ *Ibid.*, p. 157.

auxiliar sustituto de la cátedra de Derecho Político en Madrid, cuyo titular por entonces era Vicente Santamaría de Paredes¹¹. El destacado jurista madrileño sería precisamente el presidente del tribunal de oposición que cuatro años después, en 1912, iba a habilitar el traslado a Salamanca de Elorrieta al ser nombrado catedrático de Derecho Político Español y Comparado con el Extranjero en diciembre del anterior año. Aunque había varios candidatos, Elorrieta fue el único opositor en presentarse. Entre los vocales del tribunal figuraban también otros nombres destacados, como Adolfo González Posada, Eduardo Hinojosa y Adolfo Moris. En la documentación que presentó para el proceso de selección destaca un trabajo de investigación de 1911 sobre *El reinado de la ley en Inglaterra*¹². En estas fechas ya quedaba constancia de dos de los temas que con el tiempo tendrían una presencia recurrente en sus textos: la importancia de lo local y el papel central de la experiencia política inglesa en la configuración de un nuevo liberalismo.

En Salamanca trabó amistad con Unamuno, del que posteriormente terminaría distanciándose, y colaboró en la fundación de un Ateneo. Elorrieta asumiría el cargo de secretario de la nueva organización, cuya presidencia recayó en el escritor e intelectual bilbaíno. Sus miembros, calificados de «intelectuales apóstoles», impartieron mítines en la región salmantina sobre la cuestión agraria, influidos en parte por las enseñanzas de Henry George, figura relevante entre los reformadores sociales del último tercio del siglo XIX. En España, el economista norteamericano tuvo una importante influencia, especialmente marcada en la obra de Joaquín Costa. George, promotor del impuesto único a la propiedad agraria para reducir el impacto negativo de las rentas procedentes de las tierras no mejoradas en el conjunto de la economía, consideraba que existía un desequilibrio económico en beneficio del sector agrario que perjudicaba a la industria y a los trabajadores¹³. Elorrieta defendería en esta línea la necesidad de limitar el derecho absoluto a la propiedad individual mediante el establecimiento de una política tributaria que gravase especialmente las rentas del capital heredado frente a las del trabajo¹⁴.

¹¹ S. Martín, *Diccionario de catedráticos españoles de Derecho (1847-1943)*, op. cit.

¹² AGA 32/07327. Legajo 5353-5, en J. C. Díaz Rico, *Oposiciones a cátedras de Derecho (1847-1943)*, Madrid, Dykinson, 2018, pp. 200-201.

¹³ Henry George expone esta idea de forma paradigmática en *Progress and Poverty: An Inquiry into the Cause of Industrial Depressions and of Increase of Want with Increase of Wealth: The Remedy*, Nueva York, 1879; M. Martín Rodríguez, *El georgismo en España. Liberalismo social en el primer tercio del siglo XX*, Cizur Menor, Aranzadi, 2014, p. 11.

¹⁴ T. Elorrieta y Artaza, *Liberalismo*, Bilbao, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Servicio de Publicaciones, 2021, pp. 221-222. En adelante, las referencias hechas a la obra aquí comentada de Elorrieta aluden a la publicada en la presente edición.

A pesar de su rápida inserción en el sistema universitario, de las diferentes facetas profesionales en que puede descomponerse la variada actividad de Elorrieta, su labor como docente no tuvo especial relevancia. Era conocida su costumbre de ausentarse frecuentemente de la cátedra mediante la solicitud de licencias, excedencias y comisiones de servicio. Una desvirtuación del cargo conocida como *guadalajarismo*, especialmente común en universidades periféricas, utilizadas como plataforma para llegar a otras más importantes. Sus frecuentes faltas produjeron fricciones con la universidad salmantina, lo que desembocó en 1920 en una solicitud de traspaso, que le fue concedida, a la Universidad de Murcia. Sin embargo, su objetivo, nunca alcanzado, sería el de adquirir una plaza en la Universidad Central.

Buena parte de sus ausencias de los campus universitarios se debieron a su actividad parlamentaria, a estancias de investigación y al desempeño de cargos en la alta Administración del Estado. Sobre la primera de estas actividades, su mujer escribiría en sus memorias que dedicarse a la política constituía la gran aspiración de Tomás Elorrieta cuando le conoció¹⁵.

Entre octubre de 1916 y mayo de 1919, Elorrieta gozó de una excedencia forzosa al ser elegido diputado por Illescas —Toledo— por el Partido Liberal monárquico. Esas elecciones, celebradas el 9 de abril de 1916, no transcurrieron para Elorrieta sin sobresaltos. El Tribunal Supremo procedió a anular los resultados de la elección en la circunscripción en la que se presentaba el joven catedrático, forzando una nueva convocatoria electoral parcial, que tuvo lugar el 24 de septiembre del mismo año. Este incidente no cambiaría sin embargo el resultado original y Elorrieta terminaría jurando su escaño, que ocupó hasta enero de 1918. Si en esas elecciones era identificado como liberal, en las siguientes, de febrero de 1918, fue encuadrado, según el archivo del Congreso de los Diputados, en la facción garciaprietista del Partido Liberal¹⁶. Precisamente durante el último de los gobiernos de García Prieto, en 1923, Elorrieta ocuparía el puesto de Secretario de Presidencia del Consejo de Ministros¹⁷.

¹⁵ R. Lacy Palacio, *Aire y cenizas*, *op. cit.*, p. 121. Más adelante, Rosario Lacy repetiría y completaría esta observación señalando que el mismo Elorrieta le dijo poco tiempo después de conocerse que triunfar en la política era su objetivo y que para ello necesitaba dinero, lo que podría conseguir mediante un matrimonio con una rica viuda con la que estaba en contacto. Como sabemos, terminaría eligiendo a Lacy, pp. 126-127.

¹⁶ Archivo Congreso de los Diputados. Serie documentación Electoral 129, n.º 44. Su mujer incidirá en la limpieza con la que su marido obtuvo ese primer escaño, sin acudir nunca a los mecanismos propios de la corrupción electoral de la época. R. Lacy Palacio, *Aire y cenizas*, *op. cit.*, pp. 130-131.

¹⁷ A. Delgado Cendagortagarza, *Bermeo en el siglo XX*, *op. cit.*, pp. 232-234.

Esta cercanía al poder central iba a convertirlo en una pieza clave en la aspiración del círculo de poder elorrietista en Bermeo, dirigido por su padre, de preservar el control político de la región. En este sentido, las elecciones generales de 1923 constituyeron la oportunidad de crear una organización política liberal en Vizcaya al margen del control de la Liga Monárquica. Como se ha mencionado más arriba, ese año el acercamiento entre los Elorrieta y el nacionalismo vasco, que contaba con la implantación social necesaria para hacer triunfar el proyecto, pivotó en torno a la elección de Octavio Elorrieta como diputado a Cortes, sustrayéndose al control de la Liga Monárquica. Desde Madrid, el papel de Tomás Elorrieta consistió en lograr el apoyo del poder central para la nueva fórmula liberal, que pretendía vincularse a Manuel García Prieto. La convergencia en Bermeo entre este sector liberal y los nacionalistas se plasmó discursivamente en una defensa de los intereses provinciales frente al Gobierno central impregnada de vetas regionalistas y de un apoyo a cierta descentralización, un aspecto que estaría presente en los textos de Tomás Elorrieta y que encajaba bien con su perspectiva krausoinstitucionista. No obstante, parece que este movimiento político no logró obtener el apoyo del centro del poder liberal en Madrid, que optó por considerar como su representante al candidato de la Liga Monárquica, Venancio Nárdiz, poniendo a Tomás Elorrieta en una posición incómoda en Madrid, como promotor de una corriente liberal minoritaria en Vizcaya¹⁸.

La pervivencia de un grupo de poder familiar en el tiempo con capacidad de influir en los círculos gubernamentales, del que además de su padre formaban parte Octavio, Felipe y Tomás Elorrieta, iba a seguir manifestándose durante la dictadura de Primo de Rivera¹⁹.

En 1922, Tomás Elorrieta obtuvo una nueva excedencia forzosa al ser nombrado Inspector General de Primera Enseñanza, que a su vez fue sustituida por otra a partir de junio de 1923 al ser elegido senador por León, lo que habría significado en palabras de su mujer alcanzar su mayor ambición política²⁰. Durante su breve experiencia en la Cámara Alta, fue miembro de las comisiones permanentes de Hacienda y Trabajo y de la comisión especial encargada de redactar el proyecto de Contestación al Discurso de

¹⁸ *Ibid.*, pp. 176 y 232-233; I. de Loyola Arana Pérez, *El monarquismo en Vizcaya durante la crisis del reinado de Alfonso XIII (1917-1931)*, Pamplona, EUNSA, 1982, pp. 47-49 y 166.

¹⁹ *Ibid.*, pp. 241-241.

²⁰ R. Lacy Palacio, *Aire y cenizas*, *op. cit.*, p. 190.

la Corona²¹. Ese año, que marcó el comienzo de una nueva época en la política española, supuso el final de la vida parlamentaria de Elorrieta. Tras las convulsiones políticas y sociales que caracterizaron los últimos años de la Restauración, el monarca apostó en septiembre de 1923 por el ejército como vía para salir del marasmo en el que parecía hundirse la política española y como puntal de la estabilidad del Estado.

Su carrera política aún tendría un fugaz episodio en 1927, cuando logró un escaño en la Asamblea Nacional de Primo de Rivera en representación de la Asociación Nacional Pro-Sociedad de Naciones. Uno de sus últimos intentos de reincorporarse a la política activa tuvo lugar en 1931, proclamada la Segunda República. Ese año, en combinación con Práxedes Zancada, volvió a presentarse, esta vez sin resultado, por Illescas para formar parte de las Cortes Constituyentes²². Aún se postularía como candidato en las últimas elecciones republicanas por la provincia de Almería, identificado como candidato de tendencia centrista²³. Con esas salvedades, el año que puso fin a la Restauración fue el inicio de una larga fase en la vida de Elorrieta en la que las funciones burocráticas y administrativas iban a ocupar la mayor parte de su actividad²⁴.

Durante los años de la dictadura de Primo de Rivera, Elorrieta mantuvo una actitud de patente cercanía con el régimen. Sin embargo, un episodio inicial pareció apuntar en otra dirección. Poco después del golpe de Estado, dimitió de su puesto de Inspector General. Una renuncia que no implicó un rechazo frontal al nuevo régimen. De haber existido, este fue en todo caso breve. En cambio, Elorrieta adoptó una posición de colaboración activa, pasando a integrarse en organismos de nueva creación, lo que le mantuvo alejado del ámbito universitario durante el resto de la década, situación que se prolongó en otras condiciones hasta la finalización de la Guerra Civil. En líneas generales, conservaría una actitud optimista respecto a las posibilidades de reforma social que ofrecía el nuevo contexto político. En este sentido, apoyó el proyecto de organización corporativa nacional impulsado por el ministro de Trabajo Eduardo Aunós. En cualquier caso, su posición ante el nuevo régimen no iba a desentonar de la de la mayoría de líderes liberales, que oscilaron entre la reacción tibia y la contem-

²¹ Certificación del Archivero Bibliotecario del Senado relativa a los cargos desempeñados por el senador en dicha Cámara —07-10-1924—, en <http://www.senado.es/web/conocersenado/senadohistoria/senado18341923/senadores/fichasenador/index.html?id1=918>

²² J. Molina Cano, «Tomás Elorrieta y Artaza», *op. cit.*, pp. 158-160.

²³ *La Nación*, 10-02-1936; *Ahora*, 11-02-1936.

²⁴ S. Martín, *Diccionario de catedráticos españoles de Derecho (1847-1943)*, *op. cit.*